San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-057/21-CP

# SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

## DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

## ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-057/21-CP** referente a la Obra de: **AMPLIACIÓN DE LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ "LA CORREGIDORA" Y MARIANO JIMÉNEZ, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA.**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2021. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **14:00** horas del día **18** de **OCTUBRE** del **2021** se reunieron en los bajos del Palacio Municipal de San Pedro Garza García, en Juárez y Libertad S/N, Casco Urbano, en San Pedro Garza García, N.L las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLES** las siguientes propuestas y a continuación se enlistan los motivos:

**1.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.**

Motivos del rechazo:

ANEXO E-3.- Su propuesta excede el techo financiero

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

**1.- URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.**
**2.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
**3.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.**
**4.- CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIO BRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
**5.- HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-057/21-CP

6.- GUAJARDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN,** en nombre y representación del **C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: **URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.,** en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **$68,948,503.28 ( SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 28/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.,** ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, el día **18 de OCTUBRE** a las **15:00 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **25 de OCTUBRE del 2021 y** concluirla a más tardar el día **22 de ABRIL del 2022**, es decir en un plazo no mayor de **180** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se le informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecho de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LOS CONCURSANTES**

| POSTOR | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|---|---|
| 1.- URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V. | Manuel Sánchez López |
| 2.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | Alfonso Amuyo Ávila |

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-057/21-CP

| | |
|---|---|
| 3.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V. | Ervey Garcia Pinedo |
| | |
| 4.- CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RIO BRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | |
| 5.- HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V. | No asistió |
| 6.- GUAJARDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | No asistió |

POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS
COORDINADORA DE CONCURSOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

ING. GERARDO RUBÉN ALVARADO GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS.